



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 AGO 2006

VISTO: El Expediente N° 87/2.005 D.A., caratulado: “S/ Renovación Contrato de alquiler Oficina Delegación TCP Río Grande ”; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, según contrato .

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Caja de Ahorro N° 030372393 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de Héctor Eduardo ZABALA ALARCON, de ZABALA INMOBILIARIA.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

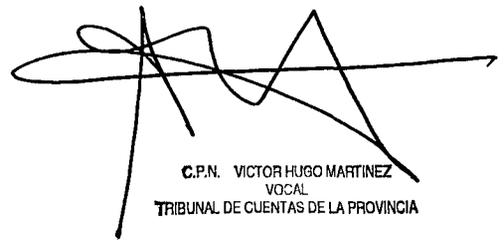
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a favor de HECTOR EDUARDO ZABALA ALARCON, de ZABALA INMOBILIARIA mediante depósito efectuado en la Caja de Ahorros N° 030372393 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 550,00), en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de Agosto de 2006.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.006.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 129 /2.006. -


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA